



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 7 DE MAYO DE 2021**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE:

D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día siete de mayo de dos mil veintiuno; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario suplente, D. Francisco Rueda Sagaseta**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste la Concejal-Secretaria titular D^a. Mar Álvarez Álvarez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2º.- DECLARACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PARQUE DE LA BASTIDA, FUENTE DEL MORO Y ENTORNO DEL VALLE, AFECTADAS GRAVEMENTE POR LAS NEVADAS PROVOCADAS POR LA BORRASCA “FILOMENA”.-

En relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe, se emite informe-propuesta de forma conjunta por la Técnico de Gestión de Zonas Verdes, el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras y la Concejalía Delegada de Parques y Jardines; del siguiente tenor literal:

“Por el Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente se ha emitido informe con fecha 04/05/2021, poniendo de manifiesto la situación en que quedaron las zonas verdes del Municipio de Toledo tras las nevadas provocadas por la Borrasca “Filomena” y las actuaciones que, con carácter inmediato, se llevaron a cabo tales como la tarea de podas y eliminación de ramas de vías públicas y espacios públicos con el objetivo de abrir pistas libres de nieve, hielo o restos vegetales.

El citado informe técnico, señala que “por lo que se refiere a zonas abiertas y parques periurbanos de carácter forestal se han redactado 3 proyectos por parte del departamento de Parques y Jardines para poder realizar las actuaciones adecuadas, ya que han sufrido grandes daños, y que consisten básicamente en trabajos selvícolas:

- Apeo y tronzado de pies afectados por viento y/o nieve
- Poda de árboles de grandes dimensiones desde plataforma articulada
- Desembosque de restos de poda, ramas a zonas de carga
- Triturado de restos
- Limpieza de las parcelas afectadas



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Estos proyectos son el resultado de una **identificación de los riesgos** que se indican a continuación:

- El aumento de combustible en todos los estratos y la dificultad de acceso y movimiento por la zona son factores a tener en cuenta en relación con los incendios forestales y el aumento del riesgo si no se lleva a cabo la retirada de ramas y fustes dañados.
- Desde el punto de vista sanitario es prioritaria la retirada de las ramas y árboles afectados para que no sean un foco de proliferación de insectos perforadores, debiendo actuar con emergencia antes de la surgencia de nuevas generaciones que colonizarían árboles sanos comprometiendo así su supervivencia. Por último, y ante la llegada del buen tiempo, cabe destacar la elevada presión que soportan las masas por el uso público y social que en ellas se desarrollan.

Todo ello deriva en un grave riesgo de incendio, plagas y peligrosidad a la ciudadanía en zonas de uso sin posibilidad de restricción de acceso (...).

A la vista del estado del arbolado se han redactado los siguientes proyectos en espacios forestales:

- Tratamientos selvícolas del parque de La Bastida
- Tratamientos selvícolas de Fuente del Moro
- Tratamientos selvícolas del entorno del Valle.

Así mismo, en base a lo expuesto, por el Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente se manifiesta la necesidad de intervenir con la **máxima celeridad** para paliar la situación provocada por este evento, **requiriéndose realizar de inmediato las actuaciones de emergencia que disminuyan el riesgo para personas y bienes** (dado que no es posible impedir el paso al público a dichos espacios debido a la magnitud de superficie afectada) y permitan, posteriormente, por parte del Ayuntamiento, una restauración integral de los espacios dañados a más largo plazo; solicita la declaración de emergencia para ejecutar las actuaciones descritas y recomienda del inicio de los trabajos antes de los meses de mayor riesgo de incendio (junio a septiembre).

El Servicio Municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos ha emitido sendos informes, con fecha 06/05/2021 en relación al posible combustible acumulado en el suelo por caída de ramas y árboles; uno, respecto al estado de los pinares de La Bastida y Fuente del Moro y el otro sobre la zona "Valle-Sisla".



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En cuanto a los **pinares de La Bastida y Fuente del Moro**, se hace una detallada descripción, documentada con los correspondientes planos, de la situación en que se encuentran y concluye en los siguientes términos: "(...) En consecuencia, se considera que **es necesario realizar, antes de que llegue el verano, una limpieza de estas zonas de pinares, para eliminar la mayor cantidad de combustible posible, con el fin de limitar la propagación de forma descontrolada de cualquier incendio que pudiera producirse en ellos.**

Al mismo tiempo todavía perduran algunas ramas fracturadas en los árboles, lo que puede suponer un peligro para cualquier paseante, pero, además dichas ramas se están secando, añadiendo más material leñoso combustible al entorno, con lo que la retirada de combustible a nivel del suelo, debe ir acompañada de la poda y retirada de los materiales fracturas y secos de los árboles".

Respecto a la **zona "Valle-Sisla"**, el informe indica que la zona inspeccionada se extiende por encima de la Ronda de Toledo o Ermita del Valle, al este del Parador, hasta la altura del Hospital del Valle, en el límite con la zona Militar, limitando por el este con el Arroyo de la Degollada y queda reflejada en planos que anexa; señala, así mismo, que la inspección no ha sido exhaustiva sino mayoritariamente en el entorno de los caminos existentes. Y concluye en los siguientes términos: "(...) Este monte de encinas no es demasiado denso, sino que los árboles se encuentran dispersos, lo que favorece el crecimiento de herbáceas. La mayoría de las ramas rotas ya se encuentran secas y el pasto empezará a secarse en fechas próximas. Aunque el volumen no es muy grande, cuando llegue el verano, se convertirá en un elemento combustible más, unido al pasto seco para alimentar un posible incendio, que puede correr fácilmente ladera arriba.

En consecuencia, **se recomienda que se realice un saneamiento del arbolado, y la retirada del suelo de las ramas que han caído, para evitar que, durante el verano se convierta en combustible fácil para cualquier incendio facilitando así su propagación.**

En apoyo de cuanto antecede y, dada la similitud, se hace constar que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertización y en base a normativa estatal, ha declarado zona de actuación inmediata con trámite de emergencia "actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en áreas afectadas por las nevadas provocadas por la Borrasca Filomena en la Provincia de Toledo.

Considerando que el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece un régimen excepcional de tramitación de emergencia del procedimiento de contratación, en virtud del cual se faculta a la Administración competente para ordenar la ejecución de lo necesario para remediar la situación de riesgo o contratar libremente su objeto, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en dicho texto legal.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-7/05/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 4

HASH DEL CERTIFICADO:
18DC0815BE043A780674A336F2F8C4B710530A1F
ABD39ABC7B8D98947BFC67964B55DA63794EF257

FECHA DE FIRMA:
17/05/2021
17/05/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F03E08288DC5D444A0



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por cuanto antecede y en base a los informes emitidos por el Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente y por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, se eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO. - Declarar la emergencia para la ejecución de los trabajos contenidos en los proyectos: tratamientos selvícolas del parque de La Bastida, tratamiento selvícolas de Fuente del Moro y tratamientos selvícolas del entorno del Valle, a fin de eliminar el riesgo de incendios que entraña el estado en que se encuentran a consecuencia de las nevadas provocadas por la borrasca "Filomena".

SEGUNDO. - Encargar los trabajos a empresa/s capacitada/s para iniciar y ejecutar de inmediato los trabajos señalados.

TERCERO. - Incoar expediente para la obtención de crédito adecuado y suficiente para la financiación de dichos trabajos."

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN DE GASTO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE FACTURAS EMITIDAS POR DIVERSAS EMPRESAS POR LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS CON MOTIVO DE LA BORRASCA "FILOMENA".-

Propuesta suscrita por la Vicealcaldía en relación con el asunto descrito en el enunciado, cuyo tenor literal dice:

"Descripción del Expediente

Unidad Gestora	VICEALCALDÍA
Órgano competente	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Objeto/Finalidad	FISCALIZACIÓN DE FACTURAS-DAÑOS POR TEMPORAL FILOMENA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	MULTIAPLICACIÓN
Importe total	1400670,61 €
Antecedentes/Observaciones	- Para aprobación en JGL : 1.400.670,61€
Tercero	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-7/05/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 5

NOMBRE: Francisco Rueda Sagaseta
 Milagros Tolón Jaime
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo
 Alcaldesa-Presidenta
 FECHA DE FIRMA: 17/05/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: 18DC0815BE043A780674A336F2F8C4B710530A1F
 ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F03E08288DC5D444A0



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Habida cuenta de la fiscalización que realiza la Intervención General Municipal bajo la Referencia 1273/2021, tras examinar la documentación que integra el expediente; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba transcrita.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE,
Francisco Rueda Sagaseta.
(firmado digitalmente)